



ACTA DE INICIO

CONTRATO	No. 09 - 2025
CONTRATISTA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA AZURE Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DEL LA SOLUCIÓN DE SERVIDORES AD, AD CONECT, BPM, SGDEA Y STORAGE.
PLAZO	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 08 de marzo de 2026.
VALOR	El valor del presente contrato es hasta la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$748.139.560,00) incluido IVA

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), Lorenzo Molano Ortiz, Profesional Especializado, en calidad de Supervisor por parte del **COPNIA** y BIBIANA MARIA MARULANDA ÁLVAREZ, en calidad de Apoderada con Escritura Publica 142420210427 de la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC.**, acuerdan iniciar la ejecución del Contrato No. **09 – 2025** con orden de compra No. **142854** conforme a los lineamientos dados por el Acuerdo Marco de Precios para la contratación de Servicios de Nube Pública IV en la Cláusula 6 de la minuta "*Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria*", así:

6.20. El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe (i) verificar que los Servicios de Nube Pública prestados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones del acuerdo marco y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 numeral 18.2.; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) SUSCRIBIR ACTA DE INICIO la entidad compradora y el proveedor contarán con TRES (3) DÍAS HÁBILES para la suscripción del acta de inicio en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Este término iniciará una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C
Teléfono: (601) 322 0102
email: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



Certificate No
LAT-1038



En consecuencia, **se fija como fecha de inicio de la ejecución del contrato el día 19 de marzo del 2025 y como fecha de terminación de la ejecución el día 08 de marzo del 2026** o hasta que se agoten los recursos de la bolsa CSP, lo que ocurra primero.

En constancia de lo anterior, firman

Por el COPNIA,

Por el CONTRATISTA,

LORENZO MOLANO ORTIZ
C.C. 79553850 de Bogotá
Profesional Especializado

Supervisor COPNIA

BIBIANA MARIA MARULANDA ÁLVAREZ
C.C. 30356465 de Chinchiná – Caldas
Apoderada Escritura Publica 1424 20210427

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP
BIC.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C
Teléfono: (601) 322 0102
email: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



Certificate No
LAT-1038